



FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO 2025.

OBJETIVO

Fortalecer los servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más y de educación media superior en su modalidad de preparatoria abierta para disminuir el rezago educativo en el Estado de Hidalgo a través del otorgamiento de un apoyo económico a las personas voluntarias que participan en la prestación de dichos servicios.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Las personas voluntarias con subsidio que se encuentren activas en S.A.S.A. conforme a las ROP y las personas voluntarias que apoyan en asesorías, aplicación de exámenes o actividades de Preparatoria Abierta en el IHEA mayores de 18 años y que son hidalguenses.

MODALIDAD

Monetario

REQUISITOS

Para ser beneficiario del apoyo económico bastará con acreditar la categoría de persona voluntaria con subsidio, (asesor hispanohablante, asesor bilingüe u operativo territorial) encontrarse activa y vigente en el padrón de beneficiarios del IHEA conforme a las ROF y haber cubierto satisfactoriamente los criterios señalados en los mecanismos de selección de las presentes RO.

Para el caso de las personas voluntarias que apoyan en actividades de Preparatoria Abierta en el IHEA deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Contar con estudios de Licenciatura o Técnico Superior Universitario.
- b) Edad mínima: 18 años.
- c) Residencia en el Estado de Hidalgo.
- d) Haber cubierto satisfactoriamente los criterios señalados en los mecanismos de selección de las presentes RO.
- e) Cumplir con los requerimientos de la capacitación en tiempo y forma y su acreditación.

Para el caso de las personas voluntarias que apoyan en aplicaciones de exámenes de Preparatoria Abierta en el IHEA deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Contar con escolaridad mínima de Bachillerato.
- b) Edad mínima: 18 años.
- c) Residencia en el Estado de Hidalgo.
- d) Haber cubierto satisfactoriamente los criterios señalados en los mecanismos de selección de las presentes RO.
- e) Cumplir con los requerimientos de la capacitación en tiempo y forma y su acreditación.

Por lo que hace a las personas voluntarias que apoyan en asesorías de Preparatoria Abierta en el IHEA deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Escolaridad mínima: Título de Profesional Asociado al profesiograma para Preparatoria Abierta emitido por la Dirección de Coordinación Académica, de la Dirección General de Bachillerato, Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, Técnico Superior Universitario o de alguna Licenciatura afín al campo disciplinar al que pertenece la o las asignaturas o módulos que estarán a su cargo.
- b) Para las asignaturas de inglés, los asesores deberán tener título o certificado de estudios expedido por alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional.
- c) Haber cubierto satisfactoriamente los criterios señalados en los mecanismos de selección de las presentes RO.
- d) Cumplir con los requerimientos de la capacitación en tiempo y forma y su acreditación.

Las personas voluntarias con subsidio que cumplan los requisitos establecidos en las presentes RO no requerirán presentar documentación adicional para ser candidato a la entrega del apoyo económico. Deberán llenar el Formato Único del Anexo 8.

Para el caso de las personas voluntarias que apoyan en asesorías, aplicaciones de exámenes o actividades de Preparatoria Abierta en el IHEA deberán reunir la siguiente documentación:

- 1. Llenar la Solicitud de Ingreso (Anexo 7)
- 2. Requisitar el Formato Único de la Persona Beneficiaria (Anexo 8).
- 3. Comprobante de estudios.
- 4. Copia simple del INE.
- 5. CURP.
- 6. Dos fotografías tamaño infantil.

La documentación deberá ser entregada de forma física en original y copia en la coordinación de zona correspondiente o en la coordinación de preparatoria abierta en los tiempos establecidos en la convocatoria vigente.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa hispanohablante, podrán recibir un apoyo de \$ 250.00, por cada persona educanda que acredite su último examen final de nivel inicial para que concluya nivel en el modelo educativo MEVyT o acredite examen final de nivel inicial en el modelo educativo MEV.
- b) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa hispanohablante, podrán recibir un apoyo de \$250.00, por cada persona educanda que certifique nivel intermedio o avanzado mediante la acreditación de examen final o examen Diagnóstico.
- c) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa hispanohablante, podrán recibir un apoyo total de \$300.00, por cada logro adicional a las metas establecidas por la Dirección de Planeación y Evaluación del IHEA, mediante la acreditación de su último examen final de nivel inicial para que concluya nivel en el modelo educativo o acredite examen final de nivel inicial en el modelo educativo MEV.
- d) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa hispanohablante, podrán recibir un apoyo económico de \$100.00 por concepto de certificación de Reconocimiento de Saberes de nivel intermedio o avanzado, posterior a 15 a 20 días de su registro en el sistema S.A.S.A.
- e) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa hispanohablante, podrán recibir un apoyo total de \$300.00, por cada certificación que logre de nivel intermedio y avanzado, adicional a las metas establecidas por la Dirección de Planeación y Evaluación del IHEA, mediante la acreditación de examen final o Diagnóstico para que la persona educanda certifique nivel.
- f) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa bilingüe, podrán recibir un apoyo de \$250.00, por cada persona educanda que acredite su último examen final de nivel inicial para que concluya nivel.
- g) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa bilingüe, podrán recibir un apoyo de \$250.00, por cada persona educanda que certifique nivel intermedio o avanzado mediante la acreditación de examen final o Diagnóstico, siempre y cuando cumpla con el perfil académico y el esquema de formación establecido en ROF.
- h) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa bilingüe, podrán recibir un apoyo total de \$300.00, por cada logro adicional a las metas establecidas por la Dirección de Planeación y Evaluación del IHEA, mediante la acreditación del último examen final de Nivel Inicial de la persona educanda para que concluya nivel.
- i) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan en la asesoría educativa bilingüe, podrán recibir un apoyo total de \$300.00, por cada certificación que logre de nivel intermedio y avanzado, adicional a las metas establecidas por la Dirección de Planeación y Evaluación del IHEA, mediante la acreditación de examen final o Diagnóstico para que la persona educanda concluya nivel, siempre y cuando cumpla con el perfil académico y el esquema de formación establecido en ROF.
- j) Por lo que respecta a las personas voluntarias con subsidio que apoyan como operativo territorial, a partir de haber logrado 15 UCN´s en la microrregión asignada, podrán recibir un apoyo total de \$300.00, por cada certificación que logre de nivel intermedio y avanzado, mediante la acreditación de examen final o Diagnóstico para que la persona educanda certifique el nivel correspondiente, siempre y cuando la persona educanda se encuentre vinculada a la PVS que apoya como Operativo Territorial en S.A.S.A.
- k) A las personas voluntarias con subsidio que apoyan como operativo territorial, podrán ser beneficiadas con un apoyo de \$100.00 por concepto de reincorporación de nivel inicial, intermedio y avanzado una vez que certifique a su educando mediante examen final, diagnóstico o RECS. Aplica únicamente para educandos en situación de baja o inactivos con fecha anterior al mes de diciembre 2024.

- I) Para disminuir el rezago educativo en educación media superior en su modalidad de preparatoria abierta se habilitarán personas voluntarias que apoyen en actividades de Preparatoria Abierta quienes deberán ser beneficiadas con un apoyo económico de acuerdo a lo siguiente:
- 1. Promoción y difusión: Deberán realizar cuando menos 4 actividades relacionadas a: promoción y difusión en redes sociales institucionales, volanteo o reuniones con sectores público y privado, durante el mes. (Anexo 1)
- 2. Incorporación: Regular y controlar la Preinscripción e inscripción de aspirantes a Preparatoria Abierta con el fin de proporcionar la información necesaria respecto a los derechos y obligaciones del usuario, obtener los datos requeridos para su registro en el Sistema Integral para la Operación de Sistemas Abiertos y a Distancia. (Anexo 2)
- 3. Seguimiento y Acreditación: Deberán programar sedes de aplicación de exámenes, seguimiento a las asesorías programadas y elaborar la demanda de exámenes. (Anexo 3)
- 4. Certificación: Deberán integrar expedientes para certificación de preparatoria abierta.
- m) Para disminuir el rezago educativo en educación media superior en su modalidad de preparatoria abierta se habilitarán personas voluntarias que apoyen en asesorías virtuales o presenciales a los educandos; estas personas voluntarias podrán ser beneficiadas con un apoyo económico por la cantidad de \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.) por hora de asesoría, considerando mínimo 5 educandos y con un máximo de 24 horas de asesoría al mes, siempre y cuando entreguen el informe correspondiente. (Anexo 5).
- n) Tratándose de las personas voluntarias que apoyan en las aplicaciones de exámenes de Preparatoria Abierta podrán ser beneficiadas con un apoyo económico por la cantidad de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) por cada sede de aplicación de exámenes con un mínimo de 20 exámenes solicitados con la documentación señalada en las presentes RO.

PERIODICIDAD

El otorgamiento del apoyo económico se otorgará de manera

FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO 2025.

Consulta las reglas de operación nan

CONTACTO

Correo electrónico: hgo_juridico2@inea.gob.mx y hgo_oic@inea.gob.mx
Vía telefónica al siguiente número: 7717183797 EXT. 533 y 7717136199 EXT 450, en un horario de atención de 8:30 a 16:30 horas en días hábiles.